

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 7 Lunes 8 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 1018

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

814 *JAÉN*

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 968/2014 por Auto de conclusión de fecha 21/12/2017, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor Hormigones Aguilar Toledano, S.L., CIF n.º B 23637788, y domicilio en Avenida de Granada n.º 69, bajo, Jaén.
 - 2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000261-1